



UN 0360

EXEL HANDIDET

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y USOS

Es un sistema flexible que permite diseñar o modificar disparos en el mismo terreno, por medio de conexiones simples y versátiles. Compuesto por dos detonadores y un tubo de señal. Una de los detonadores se utiliza para iniciar tubos de choque o de señal, mientras que el otro se usa en el interior de los barrenos para iniciar Pentofex, Indugel Plus AP y emulsión encartuchada (Emulind-e).

El detonador de superficie es de fuerza 1 y está ensamblado a un conector de 6 tubos. El detonador de fondo es de fuerza 12 y se usa para iniciar el explosivo en el fondo del barreno.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Bodega: Polvorín sobre estibas máximo 8 cajas de altura por arrume. Almacenar en Polvorín tipo 1, 2 o 3 según NFPA 495 - capítulo 9 última revisión.

Ubicación en los depósitos: Estibas

Temperatura de almacenamiento: Máximo 40 °C

Tiempo de vida útil: 1 Año

Transporte: Montacargas () Carretilla (X) Manual (X) - Dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, para el transporte de sustancias peligrosas.

PRESENTACIÓN Y EMBALAJE

Las cajas de Exel Handidet vienen con un peso neto entre 6.30 kg y 8,00 kg, y la cantidad de unidades por caja está en función de su metraje:

Balísticas

Detonador de superficie Fuerza 1
Detonador de fondo Fuerza 12

Retardos

Combinaciones de retardos disponibles entre serie la serie de Exel™ Conectadet y serie Exel™ MS.
Ejemplo: 17/500 ms

LONGITUD (m)	UNIDADES/CAJA	LONGITUD	UNIDADES/CAJA
3.6	200	10.9	65
4.8	150	12.2	60
6.1	120	15.2	50
7.3	100	18.2	40
9.1	80	24.2	30

RECOMENDACIONES

Se debe almacenar de acuerdo a la matriz de compatibilidad documento IM FE GCC IF 022. Los detonadores NO se debe usar bajo ninguna circunstancia en voladuras subterráneas en presencia de gas grisú y polvo de carbón, para este tipo de atmósferas se debe usar detonadores permisibles.

NO pueden almacenar detonadores con explosivos, sustancias pirotécnicas, munición y agentes de voladura.

Normatividad para tener en cuenta: Código de Minas - ley 685 de 2001, Decreto 1335 de 1987, Decreto 1609 de 2002, y Decreto 2222 de 1993.

CÓDIGO

IM FE GIN IF 123

REV.

2

FECHA DE LIBERACIÓN

2017-06-21

